



LA CGT OS INFORMA



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL CAM www.cgt.es/cam/intra Alcalde Lorenzo Carbonell 27 bis 03008 Alicante
Tel/Fax: 965.10.56.11 Móvil: 655.30.37.55 E-mail: cgt_cam@cgt.es o cgt@cam.es

SOPLÁN VIENTOS DE FUSIÓN (II)

Al día de hoy ya nadie parece sorprenderse de la inminencia de un proceso de fusión. Todas las señales apuntan a la tan deseada por los políticos valencianos: BANCAJA, pero, esperemos que prime la cordura, también existe la posibilidad que se puedan abrir procesos con cajas de otras comunidades, donde se busquen **redes de oficinas complementarias** evitando pérdidas innecesarias de puestos de trabajo.

¿CUAL DEBE SER EL PAPEL DE LOS SINDICATOS EN ESTOS PROCESOS?

La CAM proviene de la fusión de múltiples cajas, si miramos la última realizada: CAM/CAPAV, podemos observar como las plantillas de ambas cajas consolidaron sus condiciones laborales en momentos previos a dicha fusión, consiguiéndose prácticamente la equiparación en los derechos del personal de ambas cajas.

La situación actual de la plantilla CAM es un verdadero caos de condiciones laborales:

- **SALARIOS:** personal con 18.5 pagas, 19.25 pagas, 19.60 pagas, 19,70 pagas, 20 pagas, 21 pagas, 22 pagas. Unos/as tienen pagas y otros/as complementos absorbibles. Pagas que para unos/as incorporan sueldo base + antigüedad y que para otros/as sólo reflejan el sueldo base. Unos/as con complemento funcional directivo otros/as desempeñan el mismo trabajo pero no lo tienen. También tenemos múltiples empresas PARTICIPADAS a nuestro alrededor con peores condiciones que las nuestras y múltiples subcontratas que ...?.
- **PENSIONES:** tenemos personal con prestación definida a la jubilación, personal con aportación definida para su jubilación, personal con derechos de pasado (dos aportaciones mensuales) y otros con menos derechos (una aportación mensual). Y todos/as con una aportación que cada vez se hace más insuficiente para llegar a complementar hasta nuestro salario real la pensión de la seguridad social.
- **AYUDAS DE ESTUDIOS PARA HIJOS/AS:** de nuevo tenemos personal a quien le ayudan con el 50 % de todos los gastos y otros/as que nos tenemos que conformar con las ayudas marcadas en convenio.
- **ASCENSO POR ANTIGÜEDAD:** tenemos un personal que asciende hasta nivel VI y otro que se queda en nivel VIII.

A la situación descrita debemos añadir los problemas que padece el **personal contratado temporalmente**, alto interés de nuestros **préstamos**, reconocimientos de **antigüedad**, **IPCs**, **protocolos de cierres**, **formación** no retribuida, **horas extras** encubiertas, etc.

CGT DEMANDA UN PACTO DE EMPRESA QUE RESUELVAN TODAS ESTAS PROBLEMÁTICAS ANTES DE LA INMINENTE FUSIÓN.

CGT APUESTA POR LA UNIDAD SINDICAL PARA CONSEGUIRLO.

CGT-CAM, 10 DE JUNIO DE 2009